Informe GG. CEO. SE. N° 032/2012

Asunción, 30 de Julio de 2012

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2012 – "PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA OFICINAS Y SALA MATERNAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – ID 234831.-

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 30/JULIO/2012 y en base a lo establecido en la Ley 2.051/03, el Decreto 21.909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8 de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay, aprueba el Plan Anual de Contrataciones, correspondiendo a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2012 – PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA OFICINAS Y SALA MATERNAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** un importe de **Gs. 889.850.000.**

- Por Resolución N° 8, Acta N° 24 de f/29/MAY/2012 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2012 – PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUSICIÓN DE MOBILIARIOS PARA OFICINAS Y SALA MATERNAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N° 1 y N°2 con respecto al presente llamado.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 22 de f/03/JULIO/2012 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2012 – PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA OFICINAS Y SALA MATERNAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 540 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
587	03/05/2012	540	ADQUISICIONES DE MOBILIARIOS DE OFICINA Y SALA MATERNAL DEL BCP	717.780.000
505	15/03/2012	540	ADQUISICIONES DE MOBILIARIOS DE OFICINA Y SALA MATERNAL DEL BCP - SIB	101.800.000
504	15/03/2012	540	ADQUISICIONES DE MOBILIARIOS DE OFICINA Y SALA MATERNAL DEL BCP - SIS	70.270.000
			TOTAL	889.850.000

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de julio de dos mil doce, siendo las nueve horas, se reúnen en las Oficinas de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor César Fretes con C.I 896.266, Encargado de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. Nº 756.533, Jefa División Compras Mayores, la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2012 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA OFICINAS Y SALA MATERNAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobado por Resolución N° 08 Acta N° 24 de fecha 29 de mayo de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor César Fretes, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 13.2; 13.3; 13.4 de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, modificado por la Adenda N° 02 de f/13/06/2012, se procede a la recepción de documentaciones y apertura de sobres , y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron documentaciones para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **NUÑEZ Y NUÑEZ S.R.L.**
2) **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI**
3) **MOVICOR S.A.C.I.**
4) **GUILLERMO PAREDES AMARILLA**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) **NUÑEZ Y NUÑEZ S.R.L.**

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL GENERAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	MUEBLES	183.500.000.-
2	SILLAS Y SILLONES	NO COTIZA
3	MAMPARAS	NO COTIZA
4	EQUIPAMIENTO COMEDOR DE FUNCIONARIOS	NO COTIZA

2) **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI**

LOTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL GENERAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	MUEBLES	183.400.000.-
2	SILLAS Y SILLONES	NO COTIZA
3	MAMPARAS	871.571.250.-
4	EQUIPAMIENTO COMEDOR DE FUNCIONARIOS	133.000.000.-

3) MOVICOR S.A.C.I.

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL GENERAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	MUEBLES	NO COTIZA
2	SILLAS Y SILLONES	398.448.000.-
3	MAMPARAS	NO COTIZA
4	EQUIPAMIENTO COMEDOR DE FUNCIONARIOS	NO COTIZA

4) GUILLERMO PAREDES AMARILLA

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL GENERAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	MUEBLES	217.000.000.-
2	SILLAS Y SILLONES	NO COTIZA
3	MAMPARAS	278.245.500.-
4	EQUIPAMIENTO COMEDOR DE FUNCIONARIOS	134.000.000.-

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo manifestaciones que realizar.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. <u>ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

***1- "Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	NUÑEZ Y NUÑEZ S.R.L.	NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	MOVICOR S.A.C.I.	GUILLERMO PAREDES AMARILLA
A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De las verificaciones realizadas se concluye que las empresas mencionadas cumplen con los requisitos de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: ***"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".***

Las ofertas que cumplieron con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme al Art. 61° inc) 2 del Decreto Reglamentario.

LOTE	DESCRIPCIÓN	NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI TOTAL GENERAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	MOVICOR S.A.C.I. TOTAL GENERAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	GUILLERMO PAREDES AMARILLA TOTAL GENERAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	NUÑEZ Y NUÑEZ S.R.L. TOTAL GENERAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	MUEBLES	183.400.000.-	NO COTIZA	217.000.000.-	183.500.000.-
2	SILLAS Y SILLONES	NO COTIZA	398.448.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA
3	MAMPARAS	871.571.250.-	NO COTIZA	278.245.500.-	NO COTIZA
4	EQUIPAMIENTO COMEDOR DE FUNCIONARIOS	133.000.000.-	NO COTIZA	134.000.000.-	NO COTIZA

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

ESPECIFICACIONES TECNICAS	NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	MOVICOR S.A.C.I.	GUILLERMO PAREDES AMARILLA	NUÑEZ Y NUÑEZ S.R.L.
LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Estas cuatro empresas cumplen con las especificaciones técnicas conforme al Informe DM.N°330/2012 de fecha 06/07/2012, del Departamento de Logística.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lote N°1 - MUEBLES; Lote N°4 - EQUIPAMIENTO COMEDOR DE FUNCIONARIOS

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, ésta Comisión de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, en el Informe del Área Técnica, así como en lo establecido en las bases de la licitación, **(Sección II del PBC; Criterios de Evaluación y Calificación)** y demás normativas internas concurrentes.

A fin de proseguir con la evaluación correspondiente, **se ha seleccionado provisoriamente** a la empresa **NM DISEÑOS DE NÉLIDA AIDEE MENDOZA RIFFINELLI** por ser la oferta mas económica ***en los Lotes N°1 y Lote N°4*** y la misma cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo a la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en la Sección II del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la cual es su **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2 "**Criterios de Evaluación**". Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente. En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	2011	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	139,0196	17,2788	16,6659	57,6548
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	1%	6%	6%	4%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0621	0,0377	0,2046	0,1014

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

Por lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de los Lotes N°1 y Lote N°4; a la Firma **NM DISEÑOS DE NÉLIDA AIDEE MENDOZA RIFFINELLI**.

LOTE N° 02 - SILLAS Y SILLONES

A fin de proseguir con la evaluación correspondiente, **se ha seleccionado provisoriamente** a la empresa **MOVICOR S.A.C.I** por ser la única oferta y que cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección II del PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2 **"Criterios de Evaluación"**. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en la Sección II. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	2011	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,1176	1,3765	1,8790	1,7910
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	25%	54%	36%	38%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,3382	0,3159	0,7325	0,4622

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

Por lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **la adjudicación del lote N° 2 del presente llamado a la firma MOVICOR S.A.C.I.**

LOTE N° 03 - MAMPARAS

Con respecto al Lote N°3, **se ha seleccionado provisoriamente** a la **Firma ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO GONZALEZ AMARILLA** por ser la oferta más económica y que cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo adecuación por parte de la menor oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección II del PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2 **"Criterios de Evaluación"**. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en la Sección II. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	2011	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	4,8420	4,1052	18,5651	9,1708
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	17%	22%	5%	15%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0445	0,3813	0,2258	0,2172

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

Por lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **la adjudicación del lote N°3 del presente llamado a la Firma ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO GONZALEZ AMARILLA**

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Conforme a las Consideraciones Generales, Anexos Técnicos y la disponibilidad presupuestaria, los mejores precios ofertados **sobrepasan la Disponibilidad Presupuestaria**, por lo cual el área técnica, a través del Informe DM.N°330/2012 de f/06/JUL/2012 recomienda disminuir las cantidades a contratar en los Lotes N°2 y N°4, atendiendo el siguiente detalle:

LOTE 2: SILLAS Y SILLONES					MOVICOR SACI		
Nº		Unid.	Cant. Solicitadas	Cant. Ajustadas	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total ajustado(IVA incluido)
1.-	Silla tipo C1A	Unid.	40	40	1.440.000	57.600.000	57.600.000
2.-	Silla tipo C1A camara comp encarnación	Unid.	15	15	1.440.000	21.600.000	21.600.000
3.-	Silla tipo C1B	Unid.	80	60	2.040.000	163.200.000	122.400.000
4.-	Silla P2A	Unid.	65	65	1.680.000	109.200.000	109.200.000
				TOTAL GS.		398.448.000	310.800.000

A los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria se ha procedido a la disminución total del Ítem Silla P2AII del Lote N°2 Sillas y Sillones.

LOTE 4 : EQUIPAMIENTO COMEDOR FUNCIONARIOS					NM DISEÑOS	NM DISEÑOS
		Unid.	Cant.	Cant. Ajustadas	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total ajustado(IVA incluido)
1.-	Mesada de granito c/ estructura metálica de 2,20x0,90x0,85	Unid	6	3	5.242.320	15.726.960
2.-	Mesada de granito c/ estructura metálica de 1,40x0,90x0,85	Unid	1	1	3.017.236	3.017.236
3.-	Mesa para comedor	Unid	14	14	928.328	12.996.592
4.-	Silla pata fija	Unid	120	120	530.785	63.694.200
	Silla pata fija de plástico	Unid	100	100	98.244	9.824.400
	Mueble soporte para TV	Unid	4	4	3.003.413	12.013.652
			TOTAL GS			117.273.040

Con la disminución de las mencionadas cantidades el monto total de los Lotes 1,2,3 y 4 asciende a **Gs.889.718.540**, cumpliéndose con la disponibilidad presupuestaria la cual asciende a Gs. 889.850.000., según los CDPs N°504, N°505 y N°587

CUADRO RESUMEN DE OFERTAS AJUSTADAS		
LOTE	EMPRESA	P.TOTAL
1 : MUEBLES	NM DISEÑOS	183.400.000
2 : SILLAS	MOVICOR	310.900.000
3 : MAMPARAS	ARTE Y MUEBLES	278.245.500
4: EQUIPAMIENTO COMEDOR	NM DISEÑOS	117.273.040
	MONTO TOTAL AJUSTADO GS.	889.718.540

Por lo expuesto y de conformidad a la circular 03 de la DNCP, en la cual se establece que por razones presupuestarias, las entidades convocantes, podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones a fin de adecuarlas a los recursos financieros y/o presupuestarios, concordante con el Artículo 14 de la Ley 2051/03, en la cual se establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación..", se ha procedido a disminuir las cantidades conforme a lo indicado por el área técnica, a través del Informe DM.N°330/2012 de f/06/JUL/2012.

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos, Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **NM DISEÑOS DE NÉLIDA AIDEE MENDOZA RIFFINELLI *en los Lotes N°1 y Lote N°4; MOVICOR S.A.C.I. en el Lote N°2 y ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO GONZALEZ AMARILLA en el Lote N°3;*** se constituyen en las ofertas calificadas que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria y a las normativas vigentes.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2012 – "PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA OFICINAS Y SALA MATERNAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – ID 234831.-** a las empresas **NM DISEÑOS DE NÉLIDA AIDEE MENDOZA RIFFINELLI *en los Lotes N°1 y Lote N°4; MOVICOR S.A.C.I. en el Lote N°2 y ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO GONZALEZ AMARILLA en el Lote N°3***, conforme al siguiente detalle:

	OFERENTE	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE 1	NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RIFFINELLI	MUEBLES	183.400.000
LOTE 2	MOVICOR S.A.C.I.	SILLAS Y SILLONES	310.800.000
LOTE 3	ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO GONZALEZ AMARILLA	MAMPARAS	278.245.500
LOTE 4	NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RIFFINELLI	EQUIPAMIENTO COMEDOR DE FUNCIONARIOS	117.273.040
		PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	889.718.540

La vigencia del contrato es por 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de suscripción del mismo; el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTES y la** adjudicación se realizará bajo la modalidad de Contrato Cerrado

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez
Sub Gerente General de
Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General